

C.E. Nº 223398

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 01 JUL 2019

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a fin de participar en una reunión bilateral entre los Cancilleres de ambos países y en el evento de presentación de las obras de dragado del Canal Martín García de la CARP y de las obras de dragado del Río Uruguay de la CARU, que se llevarán a cabo el día 21 de junio de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa;-----

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, partirá hacia la ciudad de Buenos Aires el día 21 de junio de 2019, emprendiendo el regreso a la República el mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es de U\$S 229.00 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve) de acuerdo a la escala vigente de ONU;-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto No. 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016 y No. 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 288/017 de 9 de octubre de 2017;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a fin de participar de la reunión entre los Cancilleres de la República de Argentina y la República Oriental del Uruguay y en el evento de presentación de las obras de dragado del Canal Martín García de la CARP y de las obras de dragado del Río Uruguay de la CARU que se llevarán a cabo el día 21 de junio de 2019. -----

2°- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un (1) día, 21 de junio de 2019, por un importe de U\$S 229.00 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, por el trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 470.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5°- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-----

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020